

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSA

BILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA. LTDA."

LOS SEÑORES INGENIEROS HUGO RIGOBERTO PONCE MEJIA Y CASTULA MA

RIANA HUERTA DE MIELES A FAVOR DE LOS SEÑORES CARMEN ROSA MORA

MONTESDECCA, JESENIA ELVIRA NAVARRETE MORA, SORAYA ELVIRA NAVA

RRETE MORA E INGENIERO JOSE DIDIMO NAVARRETE NAVARRETE. POR

\$350.000,00.

NUMERO: 016.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la pro

vincia de Manabí, República de Ecuador, hoy lunes ocho de

ENERO de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogada Adg

laida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del cantón, compare -

cieron: Por una parte, el señor Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce

Mejía, de estado civil casado ; y la señora Ingeniera Cástula

Mariana Huerta de Mieles, de estado civil casada; y, por la otra

parte, la señora Licenciada Carmen Rosa Mora Montesdecca, de

estado civil casada; Jesenia Elvira Navarrete Mora, de estado

civil soltera ; Soraya Elvira Navarrete Mora, de estado civil

soltera ; y el Ingeniero José Dídimo Navarrete Navarrete, de

estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, idó

neos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer

doy fé. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta es -

critura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA.

LTDA.", que proceden a otorgar, libre y voluntariamente me pro

sentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que

copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta

UNO
 ACCIONARIA
 ACCIONARIA

1 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD

2 DAD LIMITADA CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA. LTDA.",

3 con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

4 TES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico,

5 el señor Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce Mejía y la Ingeniera

6 Cástula Mariana Huerta de Mieleles, en calidad de CEDENTES; y,

7 por la otra parte, la señora Licenciada Carmen Rosa Mora Montesdeoca,

8 Jesenia Elvira Navarrete Mora, Soraya Elvira Navarrete

9 te Mora, y el Ingeniero José Dídimo Navarrete Navarrete, en ca-

10 lidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía

11 Constructora Navarrete Mora "Namor Cía. Ltda.", se constituyó

12 mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero

13 del Cantón Portoviejo, el treinta y uno de Julio de mil nove-

14 cientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil

15 del Cantón Portoviejo, el catorce de Noviembre de mil novecien-

16 tos ochenta y nueve bajo el número (196) ciento noventa y seis,

17 con un capital social de setecientos mil 00/100 sucres

18 (\$700.000,00).- B).- La Junta Extraordinaria Universal de So-

19 cios en reunión celebrada el doce de Mayo de mil novecientos

20 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aceptar la renuncia

21 del Socio Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce Mejía cediendo el to-

22 tal de las doscientos ochenta (280) participaciones como sigue:

23 140 (ciento cuarenta) participaciones a favor de la señora Li-

24 cenciada Carmen Rosa Mora Montesdeoca; 70 (setenta) participa-

25 ciones a favor de la señorita Jesenia Elvira Navarrete Mora y

26 70 (setenta) participaciones a favor de la señorita Soraya El-

27 vira Navarrete Mora; de igual forma solicita la palabra la In-

28 geniera Cástula Mariana Huerta de Mieleles para manifestar que

es su voluntad separarse de la compañía la misma que fue acepta

da por unanimidad cediendo el total de las 70 (setenta) parti-

cipaciones a favor del socio Ingeniero José Dídimo Navarrete

Navarrete quedando de esta manera el Capital Social transferi-

do e integrado sin variación alguna en los SEISCIENTOS MIL 00/

100 SUCRES (\$700.000,00), todo lo que antecede en la forma

constante en el acta de la Junta General Extraordinaria Univer-

sal de Socios celebrada el doce de Mayo de mil novecientos no-

venta y cuatro. TERCERA: CUANTIA: El valor de cada

una de las participaciones cedidas es de UN MIL SUCRES (\$1.000

,00), lo que da un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES

(350.000,00). CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega

como documento habilitante a este instrumento para que sea pro-

tocolizada en la respectiva escritura pública lo siguiente:

Copia auténtica del Acta de la Junta General Extraordinaria Un-

versal de Socios celebrada el doce de Mayo de mil novecientos

noventa y cuatro. QUINTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia

de que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Hasta

aquí la minuta. Usted Señor Notario se servirá agregar las

demás formalidades de rigor y estilo necesarias para dar mayor

firmeza y validez a este instrumento. firma. Elmer Alcívar R.

dríguez. ABOGADO. Matrícula mil doscientos cuarenta y cinco.

C.M.A. Un sello. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede

de es fiel copia de su original, la misma que fue presentada pa-

ra este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afir-

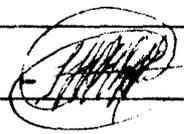
man y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta,

la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos

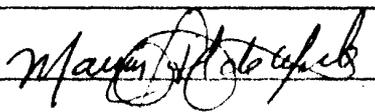
los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta

ARTE...
11
12
13
14
15
16
17

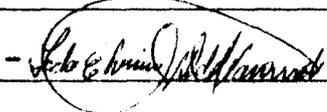
1 escritura integramente a los comparecientes por mí, la Notaria,
2 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia fir
3 man en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fé.
4

5 

6 Cédula de Ciudadanía No. 130673858-8

7
8 - 

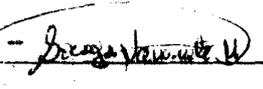
9 Cédula de Ciudadanía No. 130183113-5

10
11 - 

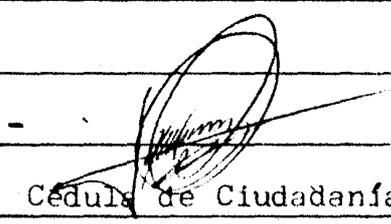
12 Cédula de Ciudadanía No. 130177651-2

13
14 

15 Cédula de Ciudadanía No. 130785671-4

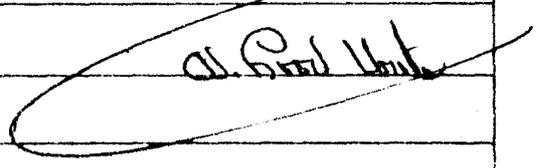
16
17 - 

18 Cédula de Ciudadanía No. 1307474690

19
20 - 

21 Cédula de Ciudadanía No. 120015617-8

22
23
24 LA NOTARIA PÚBLICA.

25 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Portoviejo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de la Compañía CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA. LTDA.", ubicadas en las calles 9 de Octubre entre Espejo y Juan Montalvo, se reúnen los señores Ingeniero José Dídimo Navarrete Navarrete, por sus propios derechos, propietario de trescientas cincuenta aportaciones; Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce Mejía, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta aportaciones; Ingeniera Cástula Mariana Huerta de Mieleles por sus propios derechos; quienes conforman el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía en su totalidad y deciden reunirse en Junta Extraordinaria Universal de socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cesión de participaciones;
- 2) Aumento de Capital y reforma de estatutos;

Actúa el Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce Mejía en calidad de Presidente de la compañía, y el Ingeniero José Dídimo Navarrete Navarrete en calidad de Gerente General de la compañía actúa como secretario.- Una vez instalada la sesión toma la palabra el señor Presidente manifestando que habiendose completado el quorum reglamentario la declara legalmente instalada, y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad de los socios.- Acto seguido se trató el primer punto referente a la cesión de participaciones, y en virtud de este punto solicita la palabra el Ingeniero Hugo Rigoberto Ponce Mejía y manifiesta que es su voluntad separarse de la compañía y cediendo el total de las 280 participaciones a favor de los nuevos socios integrantes, los mismos que fueron aprobados en esta Junta Universal como sigue: 140 participaciones a favor de la señora Carmen Rosa Mora Montesdeoca; 70 participaciones a favor de Jesenia Elvira Navarrete Mora; y 70 participaciones a favor de Soraya Elvira Navarrete Mora.- De igual forma referente al primer punto del orden del día solicita la palabra la Ingeniera Cástula Mariana Huerta de Mieleles manifestando que es su volun

tad separarse de la compañía y cede el total de 70 participaciones a favor del Ingeniero José Dídimo Navarrete Navarrete; haciendo un censo se aprobó la cesión de las participaciones dándole la --- bienvenida a los nuevos socios integrantes, de inmediato el señor Presidente declara agotado el primer punto.- Prosiguiendo con el orden del día autoriza que se de lectura al segundo punto y de inmediato el Presidente manifiesta que por moción de los nuevos socios integrantes consideran que para un mejor desarrollo de la actividad empresarial es necesario ampliar el negocio y concretamente proponen a los asistentes se aumente el Capital de la Compañía en S/.1'300.000,00 para que este enlace alcance un total de DOS MILLONES DE SUCRES S/.2'000.000,00 y que dicho aumento que se propone puede ser pagado en especie.- Habiendo acordado en censo todos los socios se dejó la apertura respecto al aumento de capital acordando finiquitarlo en una nueva sesión, y el Presidente toma la palabra manifestando que por unanimidad en esta asamblea solo se --- aprueba la cesión de participaciones.- Acto seguido el señor Presidente hace un receso para redactar la presente Acta, y luego de lo cual se la aprobó por unanimidad, siendo las 18:H:15 se dá por concluida la presente Junta, firmando para constancia y validez de lo actuado todos los socios asistentes.-


Ing. Hugo R. Ponce Mejía
PRESIDENTE.-


Ing. José D. Navarrete N.
SOCIO.-


Ing. Castula M. Huerte de Miele
SOCIA.-

E S P A C I O E N B L A N C O

A N U L A D O

Se otor-

1 gó ante mí, en fe de lo cual confiero esta Primera copia,
2 que sello, signo y firmo en Portoviejo, en la misma fecha de
3 su otorgamiento.-----

4 LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

5 *al. Good United*

7 ABOGADA
ADELaida LÓPEZ UETA
8 NOTARIA PRIMERA



ABOGADA
ADELaida LÓPEZ UETA
NOTARIA PRIMERA

17 RAZON: He tomado nota al margen de la matriz de la Escritura
18 Pública de fecha 31 de Julio de 1.989, mediante la
19 cual se constituyó la Compañía de Responsabilidad Li-
20 mitada Constructora Navarrete Mora "NAMOR CIA. LTDA."
21 respecto a esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
22 SOCIALES. Portoviejo, a veinte y nueve de Enero de
23 mil novecientos noventa y seis.-----

24 LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

25 *al. Good United*

26 ABOGADA
ADELaida LÓPEZ UETA
27 NOTARIA PRIMERA

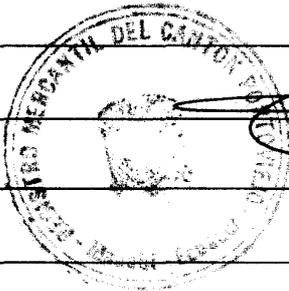


CERTIFICO:

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA NAVARRETE MORA "NAMOR CIA. LTDA." DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SENORES INGENIEROS HUGO RIGOBETO PONCE MEJIA Y CASTULA MARIANA HUERTA DE MIELES A FAVOR DE LOS SENORES CARMEN ROSA MORA MONTESDEOCA, JESENIA ELVIRA NAVARRETE MORA, SORAYA ELVIRA NAVARRETE MORA E INGENIERO JOSE DIDIMO NAVARRETE NAVARRETE.

PORTOVIEJO, 30 DE ENERO DE 1996

LA REGISTRADORA,



Ab. Caceron
[Signature]
Registradora Mercantil